

**ADENDA N°1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA Y  
SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS PROYECTO:**

**“RUMBO A COLOMBIAMODA 2025”**

A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali, modifica los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/inicio/rumbo-colombiamoda-2025/> cuyo objeto es *“seleccionar y acompañar hasta cincuenta (50) empresas pertenecientes al cluster de sistema moda de Cali-Valle del Cauca en la ruta de formación en habilidades comerciales y hasta ocho (8) de estas empresas, con la finalidad de que participen con un stand comercial en “Colombiamoda 2025”*. Lo anterior, para aclarar que, no serán elegibles para participar en la denominada Batalla de Pitch, las empresas admitidas en la ruta de formación mediante cupos residuales que no cumplan con el 100% de los requisitos establecidos.

A continuación, se indican los numerales o ítems de los términos de referencia de la convocatoria, que se modifican a través de la presente adenda:

**2.4. Etapas del proyecto**

“(…)

**Fase 5: Batalla de pitch**

**Requisitos para participar de la batalla de pitch:**

- **Cumplir con el 100% de los requisitos para participar en la ruta de formación en habilidades comerciales**
- *Asistir al 100% de las horas de formación de la ruta en habilidades comerciales. A las jornadas de formación puede asistir el fundador/representante legal de la empresa o su delegado. Cabe aclarar que a la batalla de pitch debe asistir el fundador/representante legal de la empresa.*
- *No haber participado con stand comercial en el proyecto “Rumbo a Colombiamoda 2023 y Rumbo a Colombiamoda 2024”.*

*Las hasta ocho (8) empresas seleccionadas para participar con un stand comercial en Colombiamoda 2025, deberán pagar a la Cámara de Comercio de Cali, cada una, de forma anticipada por su participación en la feria, la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS***

**SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.375.000 M/CTE.) IVA incluido.**

*La contribución económica de este espacio incluye:*

- *Stand físico adecuado de 6m<sup>2</sup>*
- *1kw de energía*
- *Visibilidad en el directorio virtual de expositores*

*Si la empresa no realiza este pago en el plazo establecido por la Cámara de Comercio de Cali, perderá el cupo y este será asignado, en orden, a la siguiente habilitada para esto según el ranking de evaluación de la batalla de pitch.”*

Las demás estipulaciones de los términos de referencia en mención permanecen iguales.

Dado en la ciudad de Cali, a los nueve (9) días del mes de abril de 2025.